



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Acuerdo mediante el cual se hace la designación de inspectores de notarías.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE LA DESIGNACIÓN DE INSPECTORES DE NOTARÍAS.**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación  
Publicación  
Expidió  
Periódico Oficial

2021/06/10  
2021/06/16  
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos  
5954 Segunda Sección "Tierra y Libertad"



Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.

Cuernavaca, Morelos; 10 de junio de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, fracción II, 13, fracciones VI y XXI, 22, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 186, 187, 188, 18, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y demás aplicables a la Ley del Notariado del Estado de Morelos, 8, 9, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, con esta fecha se designa como Inspectores de Notarías a los Licenciados en Derecho:

Lic. Juventino Muñoz Merino.  
Lic. Kevin Romeo Hernández Fuentes.

Los cuales cumplen con lo estipulado por el artículo 186 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; por lo que se les faculta para realizar todas las inspecciones que se le instruyan, así como efectuar las notificaciones y actuaciones que deriven de las mismas, con la suma de facultades y atribuciones que la designación les otorga.

Acciones que deberán realizar bajo la coordinación de la Dirección General Jurídica, mismas que deberán desempeñar con observancia a los ordenamientos aplicables de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos y a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Así mismo y por cuanto a la Lic. Georgina Eloísa Salazar Sotelo, quien mediante acuerdo de fecha primero de septiembre del año dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5860, el día ocho de septiembre de dos mil veinte, fue designada como inspectora de notarías, en términos del artículo 186 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, se revoca el nombramiento de la profesionista antes descrita, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurismática.

Acuerdo mediante el cual se hace la designación de inspectores de notarías.

Última Reforma: Texto original

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, 4 y 7 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, 9, fracciones VI y XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

**SECRETARIO DE GOBIERNO.  
LIC. PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS.  
RÚBRICA.**